



RESOLUCION N° 094/2020

Montevideo, 09 de julio del 2020.

VISTO: La necesidad de contar con Café para la cafetería y locales del Instituto, procedimiento que se tramita en Expediente N° 2786/2020.-----

CONSIDERANDO: **I)** El informe elaborado por División Administración y Finanzas de fecha 03/07/2020 y 07/07/2020.-----

-----**II)** Lo sugerido por División Infraestructura y Logística del Suministro en informe de fecha 08/07/2020.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33 literal b del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

1º) Adjudicar el presente procedimiento de Compra Directa N° 32/2020 a la Empresa **ARANIL S.A** la compra de 50 kilos de Café para la cafetería y locales del Instituto.-----

2º) El monto de la compra asciende a \$10.691,45 (pesos uruguayos diez mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y cinco centésimos), impuestos incluidos. -----

3º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo a la Financiación



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

1.1, Programa 400, Proyecto 000, Objeto del Gasto 111, Aux 000, T. Moneda 00, T. crédito 0, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" Unidad Ejecutora 003 Instituto Nacional de Alimentación.-----

4º) Forma de pago: SIIF a los 30(treinta) días del mes de recibida la factura y servicio de conformidad. -----

5º) Pase al Departamento de Proveduría a todos sus efectos.-----


Cnel. (R) Ignacio Elgue
Director
INDAMIDES

IE/tb
Exp: 3140/2020